

FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014 DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES, INTEGRADOS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMITE LOS SIGUIENTES:

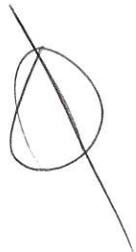
RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2014, SE APRUEBAN 57 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEL PROYECTO PRESENTADO Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

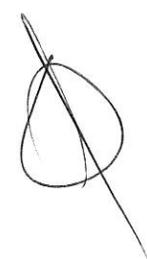
CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS

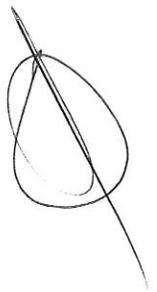
No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	4750	MCC/14/IP/4750
2	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	35877	MCC/14/IP/35877
3	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	5967	MCC/14/IP/5967



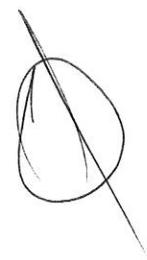
4	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	4766	MCC/14/IP/4766
5	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	6637	MCC/14/IP/6637
6	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	13319	MCC/14/IP/13319
7	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	13385	MCC/14/IP/13385
8	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	13412	MCC/14/IP/13412
9	NUEVO LEÓN	ARAMBERRI	23913	MCC/14/IP/23913
10	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	24733	MCC/14/IP/24733
11	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	5996	MCC/14/IP/5996
12	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	13488	MCC/14/IP/13488
13	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	24183	MCC/14/IP/24183
14	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	31405	MCC/14/IP/31405
15	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	33075	MCC/14/IP/33075
16	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	6444	MCC/14/IP/6444
17	NUEVO LEÓN	LINARES	20401	MCC/14/IP/20401
18	NUEVO LEÓN	LINARES	13276	MCC/14/IP/13276
19	NUEVO LEÓN	GALEANA	22895	MCC/14/IP/22895
20	NUEVO LEÓN	GALEANA	18887	MCC/14/IP/18887
21	NUEVO LEÓN	GALEANA	22952	MCC/14/IP/22952



22	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	18634	MCC/14/IP/18634
23	NUEVO LEÓN	GENERAL ZARAGOZA	25954	MCC/14/IP/25954
24	NUEVO LEÓN	GENERAL ZARAGOZA	24401	MCC/14/IP/24401
25	NUEVO LEÓN	ITURBIDE	15837	MCC/14/IP/15837
26	NUEVO LEÓN	ITURBIDE	15847	MCC/14/IP/15847
27	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	6122	MCC/14/IP/6122
28	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	6153	MCC/14/IP/6153
29	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	6483	MCC/14/IP/6483
30	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	20371	MCC/14/IP/20371
31	NUEVO LEÓN	DOCTOR ARROYO	11077	MCC/14/IP/11077
32	NUEVO LEÓN	GENERAL TERÁN	19959	MCC/14/IP/19959
33	NUEVO LEÓN	GALEANA	19082	MCC/14/IP/19082
34	NUEVO LEÓN	SANTIAGO	13942	MCC/14/IP/13942
35	NUEVO LEÓN	GARCIA	36543	MCC/14/IP/CNCH/36543
36	NUEVO LEÓN	GALEANA	17234	MCC/14/IP/17234
37	NUEVO LEÓN	GALEANA	17255	MCC/14/IP/17255
38	NUEVO LEÓN	GALEANA	17262	MCC/14/IP/17262
39	NUEVO LEÓN	GALEANA	16732	MCC/14/IP/16732



40	NUEVO LEÓN	GALEANA	17248	MCC/14/IP/17248
41	NUEVO LEÓN	GALEANA	15968	MCC/14/IP/15968
42	NUEVO LEÓN	SANTIAGO	15386	MCC/14/IP/15386
43	NUEVO LEÓN	GALEANA	15944	MCC/14/IP/15944
44	NUEVO LEÓN	GALEANA	17207	MCC/14/IP/17207
45	NUEVO LEÓN	ITURBIDE	15884	MCC/14/IP/15884
46	NUEVO LEÓN	GALEANA	15959	MCC/14/IP/15959
47	NUEVO LEÓN	GALEANA	17184	MCC/14/IP/17184
48	NUEVO LEÓN	GALEANA	18056	MCC/14/IP/18056
49	NUEVO LEÓN	GALEANA	15751	MCC/14/IP/15751
50	NUEVO LEÓN	GALEANA	15895	MCC/14/IP/15895
51	NUEVO LEÓN	GALEANA	15919	MCC/14/IP/15919
52	NUEVO LEÓN	GALEANA	16913	MCC/14/IP/16913
53	NUEVO LEÓN	GALEANA	17208	MCC/14/IP/17208
54	NUEVO LEÓN	GALEANA	17215	MCC/14/IP/17215
55	NUEVO LEÓN	GALEANA	15983	MCC/14/IP/15983
56	NUEVO LEÓN	GALEANA	17264	MCC/14/IP/17264
57	NUEVO LEÓN	SANTIAGO	15720	MCC/14/IP/15720



2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2014, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL O LA C. PABLO ELIZONDO GARCIA, DELEGADO (A) FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

